



Excmo. Ayuntamiento de Solana del Pino

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	19 de octubre de 2020
Duración	Desde las 9:30 hasta las 10:45 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	JOSEFA POYATOS DE MARCOS
Secretario	VIRGINIA DE NOVA POZO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
05900837A	Anastasio Canales Duque	SÍ
05880825R	Emilia Redondo Lozano	SÍ
05911911Z	Enrique Jose Castellanos Fernández	NO
05632272D	JOSEFA POYATOS DE MARCOS	SÍ
05911297K	Javier de Marcos Castellanos	SÍ
05983388F	Jesús Fernández Redondo	SÍ
46465304Z	Silvia López Docampo	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Enrique Jose Castellanos Fernández:
«MOTIVOS LABORALES:Se encuentra trabajando»



Excmo. Ayuntamiento de Solana del Pino

CALLE Cervantes 20, SOLANA DEL PINO. 13593 (Ciudad Real). Tfno. 926485142. Fax:



Excmo. Ayuntamiento de Solana del Pino

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Visto el borrador del acta de la sesión anterior; sesión ordinaria nº 1/2020 de 22 de Junio de 2020 ; no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los miembros de la Corporación, se pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Y sin formular observaciones al borrador del acta de la sesión anterior por parte de los miembros asistentes, el PLENO CORPORATIVO, por unanimidad, con seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, **sesión ordinaria nº 1/2020 de 22 de Junio de 2020** ; y proceder a su definitiva trascipción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regímen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

Expediente 25/2020. Ratificación Fiestas Locales año 2021

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Vista la necesidad de aprobación de las Fiestas Locales para 2021 antes del 1 de Septiembre de 2020, habiendo tenido que llevarlo a cabo por Resolución de Alcaldía 105 de 25 de Septiembre de 2020, el cual se transcribe a continuación:

"Visto el escrito recibido por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de fecha 23 de Junio de 2020, en donde se nos requieren que por el Excmo. Ayuntamiento de Solana del Pino se establezcan las propuestas de fiestas locales para el año 2021, antes del 1 de Septiembre de 2020.

Considerando que el Pleno ordinario se celebró el 22 de Junio de 2020, conforme marcan las directrices del pleno organizativo de celebración de sesiones la última semana de mes cada tres meses.

Considerando que el siguiente pleno sería la última semana de Septiembre de 2020.

Considerando, igualmente la premura en la determinación de las fiestas locales para el año 2021 a efectos de previsión del calendario laboral por parte de la citada consejería.

Considerando lo dispuesto en el art. 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de Julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, donde se establece: "Serán también inhabiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente -a propuesta del Pleno del





Excmo. Ayuntamiento de Solana del Pino

Ayuntamiento correspondiente- y publicandose en el "Boletin Oficial de la Comunidad Autonoma" y, en su caso, en el "Boletin Oficial de la Provincia"

Considerando que a pesar de ser competencia plenaria la determinacion de las fiestas locales, debido a la urgencia se producirá por decreto de Alcaldia-Presidencia, sin perjuicio de su posterior ratificacion por el Pleno de la Corporacion de Solana del Pino.

Vistas las competencias que tiene atribuidas esta Alcaldia por el apartado m) del art. 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Regimen Local, que permite al Alcalde adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catastrofe o de infortunios publicos o grave riesgos de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno, RESUELVO:

PRIMERO.-Fijar como dias festivos de caracter local en el municipio de Solana del Pino para el año 2021 las siguientes:

* **10 de Mayo de 2021**

* **27 de Julio de 2021**

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Pleno de la Corporacion para su total ratificacion.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegacion Provincial de la Consejeria de Economia, Empresas y Empleo de Ciudad Real.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a las entidades bancarias, empresas de la localidad y a la ciudadania, para el general conocimiento."

Y vistas las competencias que le confiere la legislacion vigente, el Pleno de la Corporacion, por unanimidad, con seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstencion, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar en todos sus terminos el Decreto de Alcaldia nº 105/2020 y determinar definitivamente como fechas locales festivas las siguientes:

* **10 de Mayo de 2021**

* **27 de Julio de 2021**

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo de ratificacion a la Delegacion Provincial de la Consejeria de Economia, Empresas y Empleo de Ciudad Real.

Cuestiones urgentes, si las hubiera

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	--

Por la Sra. Secretaria-Interventora se informa de la adhesion al Proyecto Geoparque Volcanes de Calatrava, el cual es un asunto que no ha sido incluido en orden del dia, pero por la premura en el plazo para su adhesion, hay que llevarla a cabo a la mayor brevedad posible, por lo que hay que meterlo por cuestiones urgentes y ratificarlo por los miembros del Pleno.

Y el Pleno de la Corporacion, por unanimidad, con seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstencion, **ACUERDA:** Votar la urgencia del asunto e incluirlo en el orden del dia de la presente sesion plenaria.

ADHESION AL PROYECTO GEOPARQUE VOLCANES DE CALATRAVA. CIUDAD REAL

Una vez conocido el "Proyecto Geoparque Volcanes de Calatrava. Ciudad Real", y siendo conscientes de la importancia y valores de nuestro patrimonio geologico y la interrelacion de los mismos con nuestro patrimonio natural y cultural, patrimonio que nos ha sido legado por

Excmo. Ayuntamiento de Solana del Pino





Excmo. Ayuntamiento de Solana del Pino

los distintos pobladores que han morado en nuestro territorio y que tenemos la obligacion de mantenerlo de acuerdo a los principios de sostenibilidad garantizando el equilibrio entre crecimiento economico, preservacion respetuosa del medio ambiente y bienestar social, todo ello de forma soportable, viable, sostenible y equitativa.

Sabedores de las ventajas y beneficios que conllevan para este territorio y para sus habitantes el reconocimiento y declaracion de GEOPARQUE MUNDIAL DE LA UNESCO, a traves del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques.

Manifestado nuestro compromiso, para trabajar dia a dia para conseguir esta declaracion tan ilusionante, y mantener ese mismo compromiso una vez que se consiga ese reconocimiento. Y vistas las competencias que le confiere la legislacion vigente, el PLENO de la Corporacion, por unanimidad, con seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstencion, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La adhesión a la candidatura del "**Proyecto Geoparque Volcanes de Calatrava. Ciudad Real**", para que el mismo forme parte de la Red Europea de Geoparques, aspecto que reportaría en el caso de su otorgamiento importantes beneficios sociales, culturales y economicos.

SEGUNDO.- Designar como representante por el Excmo. Ayuntamiento de Solana del Pino a **Dª Silvia Lopez Docampo**, concejal de este consistorio.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Excma Diputacion Provincial de Ciudad Real.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta de las resoluciones de alcaldia desde el Pleno de fecha 22 de Junio de 2020 (Del nº 59 de 1 de Junio al nº102 de 1 de Septiembre)

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del Reglamento de Organizacion y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, la Sra. Alcaldesa-Presidenta procedió a informar de las resoluciones de alcaldia desde la ultima sesión plenaria y cuya relacion ha sido repartida a los portavoces de los grupos politicos (Del nº 59 de 1 de Junio de 2020 al nº 102 de 1 de Septiembre de 2020), quedando enterado el Pleno del Ayuntamiento, sin objeciones ni observaciones a los mismos.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

Por el Grupo Municipal Socialista se formulan las siguientes preguntas:
SRA. REDONDO LOZANO:

Excmo. Ayuntamiento de Solana del Pino



Excmo. Ayuntamiento de Solana del Pino

1.-¿Cuando se va a restablecer el Canal 13TV? Dice que hay mucha gente que lo está esperando.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** manifiesta que no se ha hecho nada todavía. El Equipo de Gobierno consideró que no era necesario y por eso se quitó. En general, ninguno de los concejales de su equipo estaban conformes en dejarlo. Se vió que económicamente para el Ayuntamiento no interesaba.

La **Sra. Redondo Lozano** (G.M.P.) dice que en su día se dijo que era por no gastar, y por parte del Ayuntamiento se están realizando otras cosas que también están suponiendo un gasto.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** insta a la Sra. Redondo Lozano a qué le diga que gasto está haciendo el Ayuntamiento, porque todo lo que se hace es mediante subvención.

La **Sra. Redondo Lozano** contesta que algunas no.

El **Sr. De Marcos Castellanos** (G.M.S.) responde que hay que tratar de retomar el canal, pero no por esa cuantía.

2.- Pregunta a la Sra. Secretaria cuando se van a pagar los plenos de este año. Que no quiere que se dejen mas alla de 31 de Diciembre, ya que luego tuvo que hacer una complementaria.

La **Sra. Secretaria-Interventora** responde que se pagará esta sesión plenaria y la que se celebró en Junio en la orden de pagos que hagamos este mes.

SR. FERNANDEZ REDONDO.

1.- En primer lugar, trae la queja de un vecino de la C/ Cervantes, donde existe un vehículo inmovilizado un Land Rover hace mas de un año, en las inmediaciones de lo que se conoce como "El Moro". Es por lo que solicita al Ayuntamiento se tomen las medidas para solventar el malestar de este vecino.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** dice que también puede venir al Ayuntamiento y exponerlo aquí. Que ve bien que se lo digan a él, pero que también está el Ayuntamiento para solventar los problemas de la gente; ya que desde aquí es más rápido, y desde el momento que el Ayuntamiento lo sabe, hace lo que esté en su mano para solucionarlo.

La **Sra. Secretaria** manifiesta que la retirada de un vehículo conlleva un procedimiento que no es tan fácil como retirarlo y ya está. En primer lugar, el vecino que tenga ese malestar con el vehículo estacionado tiene que venir al Ayuntamiento y hacer una solicitud; y posteriormente si se desconoce el propietario del vehículo hay que publicarlo en el BOE. Si se conoce, hay que darle trámite de audiencia para que lo retire.

El **Sr. De Marcos Castellanos** dice que hablarán con él para que lo quite, y en caso de que no lo haga, se empiece con el procedimiento.

Tras entrar en debate por parte de todos los miembros en relación a la situación que se produce, el **Sr. Canales Duque** dice que si alguien tiene alguna petición que lo haga por escrito al Ayuntamiento, y así no se "pringa" ni él ni nadie.

El **Sr. Fernandez Lozano** responde que él es la voz de algunos vecinos aquí en el pleno, y si lo tiene que hacer, lo hace.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** para finalizar el debate manifiesta que se va a hacer por las buenas hablando con el propietario, si no lo quitara, se comenzaría con el expediente según ha dicho la Sra. Secretaria.

2.- En segundo lugar, tiene una queja de otros vecinos, en los que muestran su descontento con la situación de los caminos públicos, ya que algunos se encuentran en muy mal estado, incluso en las redes sociales, como por ejemplo una vecina que subió a Facebook haciendo un llamamiento al Ayuntamiento de la situación de varias zonas del Carril de la Vera, los cuales después de las lluvias se han vuelto intransitables. Asimismo,





Excmo. Ayuntamiento de Solana del Pino

hay caminos en muy mal estado. No quieren respuestas, quieren soluciones.

El Sr. De Marcos Castellanos dice que ya saben las condiciones en las que está el Ayuntamiento, que no tiene dinero para poder gastar. Cuando salga el Plan de Caminos ya se arreglarán los que se puedan. El ultimo Plan de Caminos lo hizo cuando estaba en la Alcaldía la Sra. Redondo Lozano, que se arregló el Camino de la Nava; y desde entonces no ha vuelto a salir ninguna convocatoria para el arreglo de los mismos.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que precisamente el otro día tuvo una reunión con el Presidente de la Diputación sobre este tema. El Plan de Caminos funciona cada 4 años. Este ultima convocatoria fue el arreglo del camino que va a Fuencaliente, y hasta Diciembre de este año no se cumplen los cuatro años que hay que esperarse para la proxima convocatoria. El año que viene se volverá a pedir cuando se pueda. Ya se os informará cuando se tenga la subvención, se priorizaran los que hacer, los mas necesitados y los que peor estén.

Seguramente, la Sra. Redondo Lozano lo haría nada más entrar ella en la Alcaldía, por eso hay que esperar tanto. Ojala tuviera el Ayuntamiento fondos y se pudieran arreglar todos.

El Sr. Fernandez Redondo pregunta si no hay ninguna posibilidad de que se arreglen aunque sea por el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que no es tan facil. Le comenta que una subvención se pidió arreglar "El Chorro" y no nos lo concedieron, porque para eso hay subvenciones específicas. Por lo que para los caminos pasa lo mismo, que son subvenciones específicas.

El Sr. De Marcos Castellanos dice que no solo el Carril de la Vera está en mal estado, sino que son muchos los que están mal.

El Sr. Fernandez Redondo manifiesta que sí, hay muchos mal, incluso el camino que va para su cortijo.

El Sr. De Marcos Castellanos dice que sí, no obstante, si viene dinero de alguna subvención no quiere que se invierta allí.

El Sr. Fernandez Redondo responde que tambien tendría derecho, al igual que el resto de vecinos.

El Sr. De Marcos Castellanos le informa que el camino que va a su cortijo lo arreglan entre todos los vecinos de allí, deberían tomar ejemplo los de la Vera. Entre todos aportan dinero.

El Sr. Fernandez Redondo dice que son caminos publicos, y si unos lo quieren arreglar y otros no, tampoco los puedes obligar. Y reitera que al ser un camino publico no lo pueden cerrar. En su caso, el primer beneficiario es el pueblo, que se pasa por allí a la Romería.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta para finalizar el debate de la pregunta, dice que cuando salga el Plan de Caminos se solicitará.

La Sra. Lopez Docampo dice que esa vecina en vez de ponerlo en las redes sociales, que venga al Ayuntamiento a informarse. Y dirigiéndose al Sr. Fernandez Redondo cuando se dirige a ellos que ponen marca "Psoe"..., pero que en este tema no diga que el Ayuntamiento no le ha respondido, porque el Ayuntamiento si le respondió.

El Sr. Fernandez Redondo le contesta que él puede contestar lo que él estime oportuno. Y que si, reconoce que el Ayuntamiento le respondió.

3.- En tercer lugar, presenta otra queja de unas obras que se han hecho en un cantón de la C/Aguila, las cuales se ha realizado una rectificación de un cantón sin solicitar permiso al Ayuntamiento. ¿Es cierto? en caso que así fuera, cómo puede ser que se hayan hecho obras en la vía publica sin licencia.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que sabe del tema y esa queja tambien se la dió a ella la vecina, y efectivamente no hay permiso de obras para hacer eso. Ella quiere pensar en la buena de la fe de la gente. Este vecino lo hizo porque tiene a su hermano enfermo y lo quiere sacar a la calle, y cogió por su cuenta y quitó los escalones. Se le llamará para solucionarlo y



Excmo. Ayuntamiento de Solana del Pino

si lo tiene que quitar pues lo tendrá que quitar.

El Sr. Fernandez Redondo dice que no solo ha quitado los escalones sino que ha modificado el canton.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que es muy duro decirle a esta persona despues de haberlo hecho que lo quite, no obstante, habrá que tratar de solucionar este tema. El argumento que la vecina pone que un coche no puede pasar a la casa de su padre. Se va a tener que solucionar de una manera o de otra, pero si tienes un poco de corazón y te pones en la situación, pues es muy duro.

El Sr. Fernandez Redondo dice que lo entiende, pero que lo suyo es que primero hubiera pedido permiso al Ayuntamiento, ya que si todo el mundo se toma la ley "a su bola", cada uno hacemos lo que nos de la gana. Hay que tener las autorizaciones pertinentes.

La Sra Alcaldesa-Presidenta responde que su fallo ha sido no pedir permiso, y si incluso lo hubiera pedido se le hubiera dicho que no a enterrar dos escalones.

El Sr. De Marcos Castellanos dice que si se pide un permiso de ese tipo, seguramente no se le vaya a dar por el tema de la medida, y quizas el arquitecto no firme favorable. Entonces te encuentras entre "*la espada y la pared*", porque a ver qué haces, es una pena que una persona mayor no pueda salir a la calle porque esté así el canton. Si lo tienes que hacer conforme a ley quiza no lo podria hacer porque aquello lleva mucha altura.

El Sr. Fernandez Redondo manifiesta que se haga de otra forma, se diera una solucion y que cuente con el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dice que se va a intentar apañar la situacion de la mejor forma.

El Sr. Fernandez Redondo manifiesta tener una duda. En caso de suceder algo ahi, ¿quien sería el responsable?, ¿el qué ha hecho la obra como particular o el Ayuntamiento? Porque por ejemplo él va a la Plaza y se cae por una baldosa que está en mal estado y se sabe que el responsable es el Ayuntamiento, pero en este caso tiene sus dudas.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que seguramente el responsable sería el Ayuntamiento. Y dirigiendose al Sr. Fernandez Redondo le pregunta ¿que él que haría?

El Sr. Fernandez Redondo dice que lo que aquí pasa es que el Ayuntamiento está asumiendo responsabilidades que no son suyas.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que lo peor que ha podido pasar que esta vecina se ha pelaado con los otros, y el Ayuntamiento está en medio.

4.- La cuarta pregunta es otra queja en la C/Mina Diogenes, que al parecer existe una obra de titularidad privada que está enganchada a la red publica de agua. Quiere saber la veracidad de esto.

El Sr. De Marcos Castellanos responde que sí es verdad, ya que pidieron permiso, pero todavía no ha venido Emaser a enganchales el agua. Está solicitado el contador, pero cree que no tiene mayor importancia.

El Sr. Fernandez Redondo manifiesta que ese tipo de actuacion va en contra del resto de ciudadanos, que religiosamente pagan su cuota de agua.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que ella no sabía nada. Eso es tan facil como llamar a Emaser.

El Sr. Fernandez Redondo dice que sí, porque hasta que eso no se regularice lo estamos pagando entre todos.

La Sra. Secretaria manifiesta que si se refieren a la obra de M.V., tiene concedido licencia de obras y autorizacion para poner el contador de agua, ya que la Alcaldesa se lo firmó la semana pasada.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dice que se llamará a Emaser que agilicen este tema porque lo tienen concedido.



Excmo. Ayuntamiento de Solana del Pino

5.- La siguiente intervencion es agradecer al Equipo de Gobierno, despues de insistir en dos plenos, que haya procedido a cortar los hierros que ponian en peligro que había en la pista polideportiva, aunque tal vez hubiera sido mejor soldarlos.

6.- Se anuncio por el Equipo de Gobierno hacer una nueva pista polideportiva en las inmediaciones de la piscina, y mientras tanto hasta que se haga, se solvente el mal estado del cesped artificial de las instalaciones que ya tenemos para que se puedan disfrutar hasta que se hagan las nuevas instalaciones, que tan ansiadamente se esperan. El cesped se ha desgastado, hay muchas arrugas, pliegues...

La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que lo mirará. El año pasado fue y las vió bien, incluso fue el Concejal de Deportes y las vieron bien, no obstante las cosas se estropearan.

La Sra. Redondo Lozano (G.M.P.) dice que eso lo arregló ella hace tres años.

7.- En esta ocasión quiere agradecer al Equipo de Gobierno por la buena iniciativa por haber echado gravilla justo delante de la misma puerta, porque aquello se embarrizaba. Quiere hacerlo saber, pero tambien tienen que saber que unas de las paredes del "Palomar" se mueve, es decir, el enlucido, una de las paredes de la escalera.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que lo que pasa es que allí hay mucha humedad y por eso pasará.

El Sr. Canales Duque dice que lo suyo es poner allí un canalón, ya que cuando llueve baja el agua y por eso estará pasando eso.

El Sr. Fernandez Redondo manifiesta que eso si no se arregla puede ser peligroso si se cae.

8.- En cuanto a la subvencion que se ha concedido para la desinfeccion del colegio, y el resto de tiempo para la desinfeccion del resto de instalaciones. Solicita a la Sra. Alcaldesa qué le explique en qué consiste esa subvencion y que horarios se destina.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que la subvencion vino en principio para una persona para 3 horas, pero a los pocos días se concedió 6 horas. La persona que se contrato las 3 primeras horas no quiso por motivos familiares la ampliacion de su contrato a las 6 horas concedidas, por lo que se llamó a la siguiente persona de la bolsa de limpieza. Son 3 horas, el 50% están en el colegio y el otro 50% estan en el resto de dependencias municipales (procede a leer un punto de las bases de la convocatoria). Estan en contacto continuo con la directora del colegio y con los profesores para coordinar la limpieza y distribuyendo en funcion de las necesidades, pero lo mas importante es el colegio.

El Sr. De Marcos Castellanos dice que hay 3 personas limpiando el colegio, para 6 niños y 2 profesores, habrá que racionar al personal.

La Sra. Lopez Docampo contesta que empiezan desinfectando el patio, era una hora, pero los profesores no quieren mientras estan los niños en el aula. Pirmero era una hora y luego media hora. Entonces es cuando terminan el colegio vuelven para desinfectar, y por la tarde otra media hora de limpieza. Ademas, desinfectan el parque, los bancos, la puerta del ayuntamiento, del centro de salud..

El Sr. Fernandez Redondo pregunta que el colegio tiene muchas aulas, no sabe si las usaran todas, pero le parece poco que en media hora les de tiempo para limpiar todas las aulas, el gimansio, los aseos...

La Sra. Lopez Docampo dice que en principio se puso una hora, pero por peticion de los profesores por eso se puso a media hora por la mañana.

El Sr. Fernandez Redondo tiene dudas en cuanto si un niño va al baño o toca las puertas, quien se encarga de esa desinfeccion.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta que los mismos profesores tienen un protocolo, ya que ella habló con la Directora del colegio, y tienen un gel, y cada vez que usan algo, los niños limpian su pomo o lo que tocan y se van. El Ayuntamiento está a las necesidades que les





Excmo. Ayuntamiento de Solana del Pino

trama el colegio. Hay un cuadrante orientativo, pero ese cuadrante puede variar en función siempre de las necesidades del colegio. Pero según las bases si sobra tiempo se pueden destinar a la desinfección también de las instalaciones municipales; pero reitera que lo prioritario es el colegio.

9.- En referencia a la página de Facebook denominada "Solana del Pino. Paraíso de la Diversidad" pregunta si la página es oficial o es particular, ya que a través de ahí se publican obras y otras cosas oficiales, como lo del cementerio, que por cierto lo ve bien. Pero quiere saber si tiene carácter oficial.

La **Sra. Lopez Docampo** responde dirigiéndose al Sr. Fernandez Redondo que él sabe que la lleva ella.

El **Sr. Fernandez Redondo** dice que se refiere a que si la página está supervisada por alguien del Ayuntamiento.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** responde que es una página informativa nuestra, que la lleva la Sra. Lopez Docampo, para informar a los vecinos de las cosas que se vayan realizando.

El **Sr. Fernandez Redondo** entiende que entonces si es oficial.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** contesta que no sabe a qué se refiere, reitera que la gestiona la Sra. Lopez Docampo.

El **Sr. De Marcos Castellanos** manifiesta que la gestiona la Sra. Lopez Docampo, pero si quiere poner algo a título personal también lo pone.

La **Sra. Lopez Docampo** interviene y dice si el Sr. Fernandez Redondo está haciendo esta pregunta por el tema de las placas.

El **Sr. Fernandez Redondo** responde que es por varias cosas. Si esta página fuese oficial no sería el medio correcto para ciertas cosas.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** dice que es una página orientativa para los vecinos.

El **Sr. Fernandez Redondo** expresa entonces que no es correcto porque no se puede tratar a una persona que por su ideología es contraria a la ideología del Equipo de Gobierno, como por ejemplo que se nombró al Alcalde de Mestanza que lleva 7 años de cargo público, que tiene sus objetivos muy claros, y ha estado más de veinte años en la oposición, pues considera que no es el sitio más adecuado (si la página se gestiona desde el Ayuntamiento) para decir que es una vergüenza lo que este señor hace (refiriéndonos al parque). Él considera que su gestión está siendo buena, desde el punto de vista de sus ciudadanos y otros que no son ciudadanos.

La **Sra. Lopez Docampo** responde que esa es su opinión.

El **Sr. Fernandez Redondo** dice además que a él se le han lanzado acusaciones de cosas que él ha solicitado por el Ayuntamiento. En ningún sentido ha solicitado por escrito que a su abuela se le pusiera una rejilla en la puerta. Ya lo dijo en anteriores plenos, que en las calles más largas se hiciera lo posible para poner el alcantarillado para que se recoja ahí el agua, como por ejemplo en la calle del Ayuntamiento, que cuando llueve se pone una balsa de agua que llega hasta los tobillos. Él se limitó a decir, en referencia a las placas solares, que donde unos ven ruina otros ven prosperidad para sus municipios y para la comarca. Considera que a nosotros ni nos beneficia ni nos perjudica.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** responde que son distintas formas de ver las cosas.

El **Sr. De Marcos Castellanos** interviene y dice que él no ha dicho nada, que si tiene un pensamiento de si esta bien o mal, lo tiene para él guardado. En el caso de la página, la lleva la Sra. Lopez Docampo y no se esconde, lo está haciendo a título personal, si se le quiere contestar que se le conteste.

La **Sra. Lopez Docampo** en referencia al argumento que ha dado el Sr. Fernandez Redondo que las placas solares ni nos beneficia ni nos perjudica, ella considera que si nos perjudica, porque esto es un Parque Natural y estamos vendiendo turismo.





Excmo. Ayuntamiento de Solana del Pino

El **Sr. Fernandez Redondo** le pregunta qué ingresos tiene o ha tenido Solana del Pino desde la creacion del Parque Natural.

La **Sra. Lopez Docampo** contesta que es cierto lo que está diciendo en que la integracion en el Parque Natural no nos beneficia economicamente, pero se están viendo resultados en el sector turistico. El Ayuntamiento tiene mucho interes en que se fomente el turismo, porque es la única forma de que prospere el pueblo. Si nosotros estamos vendiendo turismo y por la puerta del Parque entra ahora una masificacion de placas solares, le pregunta que pasará con los animales.... solo les podremos enseñar a la gente las placas solares. El entorno no va a ser igual. Además, a ella poco le importa lo que haga Mestanza.

El **Sr. Fernandez Redondo** reitera que nos hemos obtenido beneficios del Parque Natural.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** dice que no se han recibido beneficios porque hasta ahora no se está moviendo el turismo, y ahora se estan dando los primeros pasos para que el turismo le de un impulso al pueblo, promocionando las pinturas rupestres, nuestros parajes, las rutas.... Pero necesitamos muchos apoyos, de la Junta de Comunidades, del Presidente del Parque.... Ella cree que es una de las cosas fundamentales para que el pueblo "no muera".

El **Sr. Fernandez Redondo** ademas manifiesta que se le acusó tambien de tener intereses partidistas y que no miraba por mis vecinos. Dice que él mira por sus vecinos como puede mirar el equipo de gobierno; lo que pasa que unas personas han depositado en el equipo de gobierno socialista su confianza, y otras personas que no confian en el grupo socialista les han dado a ellos la confianza y se ven representado por ellos. Por tanto, él puede dar su opinion, al igual que ella da la suya, y él defiende a los que piensan como el.

El **Sr. De Marcos Castellanos** dice que espera que el Parque a partir de ahora nos vaya dando, ya que nos ha dado los dos caminos de las pinturas rupestres y poner carteleria de todos los sitios.

El **Sr. Fernandez Redondo** manifiesta que al igual que la carterlería principal, que es pasar Puertollano y no hay ninguna indicacion para Solana del Pino.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** responde que la señalizacion ya está concedido por Fomento.

10.- Existen varios escritos que tuvieron entrada en el Ayuntamiento y no han tenido respuesta. Como por ejemplo su abuela.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Excmo. Ayuntamiento de Solana del Pino

CALLE Cervantes 20, SOLANA DEL PINO. 13593 (Ciudad Real). Tfno. 926485142. Fax:

